IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Aguilar de la Fontera (Córdoba).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 61/1982, y promovido por doña Antonia Victoria Alvarez Montaño, mayor de edad, casada, pensionista y vect-na de Puente Genil, en plaza de Jesús Nazareno, número 8, con el beneficio le-Nazareno, número 8, con el beneficio legal de pobreza, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo don José María Muñoz Guerrero, nacido en Puente Genil el 20 de julio de 1910, hijo de Juan y Concepción teniendo su último domicilio en Puente Genil, desapareciendo el 1 de agosto de 1936, durante la pasada Guerra Civil, y no habiéndose tenido noticias suyas a partir de aquella fecha.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aguilar a 5 de marzo de 1982. El Juez de Primera Instancia, Juan Ra-món Berdugo Gómez de la Torre.—El Se-cretario.—5.317-E. y 2.ª 17-4-1982

BARCELONA

Edicto

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistra-do-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número uno,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 873/79-PD, instado por «Seficitroen Financiaciones, S. A.», contra doña Teresa Carcía López he accordado por providencia de feche del do de de la contra de feche del de la contra del contra de la resa García López he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de primera y pública subasta para el día 17 de mayo próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y que subsisten las cargas anteriores y preferentes

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 650-652 de la calle Córcega, piso entresuelo-B de la localidad de Barcelona, Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad número 5, tomo 1,407, folio 118, libro 1.270, finca número 78 028 inscripción segunda mero 78.928, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Se hace constar que la referida finca, sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—1.502-16.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.340-S de 1980,

penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-tecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al bene-ficio de pobreza, representada por el Pro-curador don Antonio María de Anzizu Fu-rest, contra la finca especialmente hipo-tecada por don Higinio Sánchez Maldona-do y otra, en reclamación de cantidad tecada por don Higinio Sanchez Maldona-do y otra, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración fijado en la escritura de debitorio, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juz-gado, sita en calle Salon Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capi-tal, se ha señalado el día 3 del próximo mes de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

- Que la finca que se dirá ha sido valorada en la suma de seiscientas mil pesetas
- 2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona. calidad de ser cedido a tercera persona.

 3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el por 100 del tipo que sirva para la 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta sin cuyo requisito no serán admi-tidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.
- 4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento ocho. Piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en Es-plugas de Llobregat, calle San Salvador, plugas de Llobregat, calle San Salvador, número cinco; se compone de recibidor, cuatro habitaciones, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y lavadero; ocupa una superficie util de sesenta y dos metros veintiocho decimetros cuadrados. Linda; frente, considerando tal la entrada al piso, con hueco de escalera y patio de luces; fondo, en su proyección vertical, mediante patio, con finca de que procede; derecha, Pedro Balcalles, e izquierda, finca de que procede, de honores de Pedro Ferrer, patio de luces y hueco de ascensor.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felíu de Llobregat, al tomo 1.115 libro 117 de Esplugas de Llobregat, folio 103, finca número 8.137, inscripción pri-

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario, Juan Manuel Torné y García.-2.884-A.

Don Enrique Anglada Fors, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de esta capital,

Por el presente que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judi-cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.038 de 1981-1.", pro-Hipotecaria número 1.038 de 1981-1.", promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don José Yzaguirre y del Pozo contra don Enrique Tarrasó Martínez en reclamación de 1.367.585,62 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado. bajo las siguientes condiciodemandado, bajo las siguientes condicio-

- Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar pre-viamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metá-lico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subásta, sin cuyo requisito

del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Caracteria del infrascrito. Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad

de cederlo a un tercero.
6.º Que servirá de tipo para para el remate la cantidad en que ha sido tasada

remate la cantidad en que na sido tasada la finca en la escritura de debitorio.

7.º Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el dia 13 de mayo de 1982 y hora de las once de la mañana once de la mañana.

Finca objeto de subasta

«Finca 12, E, piso sexto, puerta primera de la casa número 706 que es la entidad número 12 en la 8.º planta que está inte-grado en el bloque o complejo urbanístico señalado con los números 698 al 706 (pa-res) en la avenida Generalísimo Franco de Parcelona destinado a vivienda So de Barcelona, destinado a vivienda. Se compone de recibidor, pasillo, comedor, sala de estar, cinco domitorios (uno para el servicio), cocina, cuarto de plancha con lavadero, dos cuartos de baño completos, cuarto de aseo para el servicio y terraza delantera y posterior. Tiene una superficie de 182,50 metros cuadrados, de los que corresponden 153,60 metros cuadrados a la vivienda, de los 28,90 metros cuadradas a las terrazas. Linda: Frente, Sur, del edifi-cio con dicha avenida, mediante zona de verde privado y parte con patio de luces, izquierda, entrando, Oeste, con la calle del Abogado Ballvé, mediante paso en

zona verde privado: derecha, Este, con el piso de esta misma planta y casa, puerta 2.ª caja de los ascensores y de la escalera general, rellanos por donde tiene la entrada y patio de luces; espalda, Norte con paso a recipto no edificado tiene la entrada y patio de luces; espalda, Norte, con paso o recinto no edificado particular, con el rellano de los ascensores y patio de luces; por debajo, el piso 5.º, 1.º, de la misma casa, y encima, con el piso 7.º, 1.º, de la misma casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 1, tomo 835, libro 70, folio 83, finca 8.826, inscripción primera.

cripción primera. Valorada la descrita finca en la cantidad de tres millones trescientas mil pe-

setas.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors.— El Secretario, José Ortega Sanz.—2.765-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penaiva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha diccelona, por providencia de esta fecha dic-tada en los autos de procedimiento judi-cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.751 de 1.981, promo-vido por don Jaime Bach Puig y doña Josefa Rodríguez Gómez, y representados por el Procurador don Rafael Roig Gómez, contra don Eugenio Calleja Mayoral, por contra don Eugenio Calleja Mayoral, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 14 de mayo y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de esta subasta, sirviendo de tipo la cantidad de 2.400.000 pesetas fijadas en la escritura de hipoteca

nipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitidos no admitidos. requisito no serán admitidos, no admitién-dose postura alguna que no cubra dicho

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consigna-das por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca es la siguiente: Departamento número treinta y cinco. Piso ático, puerta primera. Vivienda situada en la planta undécima o piso ático, de las existentes en el edificio, calle Castillejos, números 189-193. Se compone de recibidor, pasible cegine, galería lauderes parents de componentes de la componente de componente de la componente de sillo, cocina, galería-lavadero, cuarto de baño, comedor-estar, cuatro dormitorios y tiene el uso privativo de la terraza del ático que da a la calle de Castillejos. Ocupa una superficie de setenta y dos metros cuarenta y cinco decimetros cua-drados. Linda: Frente, con caja de esca-lera, hueco de ascensor y patio de luces; a la derecha, con terraza y finca de la

calle Castillejos, núúmero 195, y al fondo, con terraza con vuelo a la calle de Cascon terraza con vuelo a la calle de Castillejos; por encima, con terraza y piso sobreático, por debajo, con departamentos números 31 y 32 o puertas primera y segunda del piso séptimo. Tiene un coeficiente asignado del 2,91 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Barcelona, al tomo 1.186, libro 1.188, sección primera, folio 33, finca número 67.982° de obril de 1020. El Ma

numero 67.982».

Barcelona, 6 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario —1.958-16.

CUENCA

Edicto

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Por medio del presente edicto hace sa-Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se tramita, bajo el número 68 de 1979, procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, representada por el Procurador de los Tribunales don Angel Hernández Navajas, contra la Sociedad «Confecciones Felio, S. A.» doña Manuela Coira Martín, don Fernando Cristóbal Casas, don Manuel López Remohi y doña Maria Soledad Martín Pozas. mohi y dona Maria Soledad Martin Pozas, moni y dona María Soledad Martin Pozas, vecinos todos ellos de Madrid, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, por término de veinte dias y sin sujeción a tipo la siguiente finca:

guiente finca:

Local comercial, sin dividir, de la casa sita en Madrid, calle de Ciudad Real, número cinco, situado en planta baja. Linda: frente, calle de Ciudad Real; izquierda, entrando, pared limitrofe izquierda de la casa: derecha, portal, caja de escalera, cuarto de contadores y calderas, rampa de acceso al garaje y pared limitrofe derecha, y fondo, trastero de la casa. Ocupa una superficie de cuatrocientos cuarenta y dos metros cincuenta y dos decimetros cuadrados. Se le asigna una cuota de catorce enteros cincuenta cencuota de catorce enteros cincuenta cen-tésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Madrid, número 3, al tomo 742, libro 742 de la Sección 2.ª folio 6, finca número 27.477, inscripción tercera, a nombre de «Confecciones Felio, S. A.», con domicilio en Madrid.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de mayo del año en curso, a las doce treinta horas de su mañana; advirtiendose a los que deseen tomar parte tiéndose a los que deseen tomar parte de la misma que deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio que sirvió para la segunda subasta, que lo fue de 9 475.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; e igualmente se hace constar que se entenderá que todo licitador acentaría, como igualmente se hace constar que se enten-derá que todo licitador aceptaría como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferen-tes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de los mis-mos, sin destinarse à su extinción el pre-cio del remate; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Cuenca a 22 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—La Secretaria.—1.527-3,

LA CORUÑA

El Juzgado de Primera Instancia núme ro 2 de La Coruña tramita expediente

de declaración de fallecimiento de Encar-nación, Juan, Rosendo y Santiago Ber-múdez Lema, hijos de Pedro y de Josefa, mudez Lema, hijos de Pedro y de Josefa, de 80, 78, 76 y 69 años deedad, naturales de Culleredo, de donde se ausentaron solteros para Buenos Aires, República Argentina, en el año de 1919 y desde hace cincuenta y siete años no se tienen noticias de los mismos.

La Coruña, 16 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.908-C.

y 2.ª 17-4-1982

LA LAGUNA

Don Roberto Roldán Verdejo, Magistra-do, por sustitución Juez de Primera Ins-tancia número 3 de La Laguna y su partido.

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado con número 9 de 1981, y a instancia de doña Maria Rosa Medina Ramos, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de esta ciudad, con domicilio en calle Carrera, número 28, se tramita expediente sobre declaración se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento del padre de dicha promovente, don Luis Medina Izquierdo, nacido en Santa Cruz de Tenerife el día 20 de junio de 1982, hijo de don Elias Medina y Morales y de dona Sebastiana Izquierdo Machín, el cual se ausentó de su domicillo en esta ciudad hace más de sesenta años para emigrar a Venezuela y hace más de cincuenta años, aproximadamente, no se tiene noticia alguna del mismo ignorándose nor tanto su nadel mismo, ignorándose por tanto su paradero.

radero.

Se llama en consecuencia al referido presunto fallecido para que en el termino de quince días comparezca ante este Juzgado en el aludido expediente apercibido de que caso contrario le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo se ruega a cuantas personas pudieran dar alguna noticia delmismo la pongan en conceimiento de este.

mismo lo pongan en conocimiento de éste.

Dado en La Laguna, 16 de noviembre de 1981.—El Juez, Roberto Roldán Ver-dejo.—El Secretario judicial.—2.916-C. y 2.ª 17-4-1982

MADRID

Don José de Asis Garrote Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en autos de la Ley 2 de diciembre de 1872 que tramito con el número 636/78, promovidos por el Ban-co Hipotecario de España, contra «Hosta-

co Hipotecario de España, contra «Hostazul, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince dias, la siguiente finca: «Hotel Costa Azul» de Benalmádena, procedente de la parcela de terreno situada en el término de Benalmádena, al sitio de cerro Muelle. Se compone de dos cuerpos, el primero de cuatro plantas, bajo la planta de acceso o primera se ubican siete plantas bajo rasante y un sótano. En total consta el hotel de 312 habitaciones y una superficie construida de 21.204 metros 51 decimetros cuadrados, de los nes y una superficie construida de 21.204 metros 51 decimetros cuadrados, de los que el solar mide 17.400 metros cuadrados, de los que ocupa el edificio unos 3.200 metros cuadrados, destinándose el resto hasta la total superficie a zonas de acceso, espacios ajardinados, terraza y una piscina. Linda, al Norte, con la carretera de Cádiz a Málaga; al Sur, con la playa del Mediterráneo; Al Este, con la finca denominada Los Palomos, y al Oeste, con don Rafael Coronado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella con el número 4.305.

en el ricegistro de la Fropiedad de Matoe-lla con el número 4.305.

Dicha subasta se celebrará doble y si-multáneamente en este Juzgado y en el de igual clase decano de Marbella el día 11 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de doscientos cincuenta millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del ex-

presado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cuder a tercero.

2.º Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de referido tipo.

3.º Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

rematantes.

rematantes.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la celebración del remate.

5.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaria, debiendad de manificaco en la carefactoria de la los los ligitadores. do conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, éntendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-sabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Medrid a 26 de febrero de 1982.—El Juez, José de Asis Garrote.—El Secretario.—3.104-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1112-81, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Antonio Chacón Rodríguez, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación en describirá

ción se describirá.
Se ha señalado para el remate el día
13 de mayo de 1982; a las once horas,
en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de novecientas noventa y ocho mil cuatrocientas pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como hestente la titulación una lacente de la como les entenderas de la como les entenderas de la como les entendes del como les entendes de la como les entendes de la como les entendes de la como les entendes

como bastante la titulación y que las car-gas o gravámenes anteriores y los prefe-rentes, si los hubiere, al crédito de la parto actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extin-ción el precio del remate. Para tomar parte en la subasta los li-citadores deberán consignar previamente

en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca:

-22. Vivienda letra B en planta primera alta de la casa dos en la urbanización
"Núcleo Residencial Rabesa", sito en Alcalá de Guadaira (Sevilla), calle avenida

del General Sanjurjo. Mide la superficie de 77,88 metros cua-drados, se distribuye en vestibulo, estardrados, se distribuye en vestibulo, estarcomedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto
de baño, cocina, terraza principal y terraza-lavadero. Sus linderos son los siguientes: por su frente, al Sur, con vestíbulo,
caja de escalera y patio; por la derecha,
al Este, con vivienda letra C de esta
planta y vestíbulo de la escalera, y por
el fondo, con zona destinada a viales y
jardines, situada entre el bloque y la avenida General Santurio.

jardines, situada entre el bloque y la avenida General Sanjurjo.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, al tomo 891, libro 319, folio 197, finca número 17.982.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y en el periódio diario «El Alcázar», y su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presenta edicto en Maexpido y firmo el presente edicto en Madrid, a 27 de febrero de 1982.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—

En este Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital, se tramita expediente con el número 1563/81, promovido por la Procuradora señora López Arquero en nombre de doña Sagrario García Ramirez que litiga en concepto de pobre sobre declaración de fallecimiento de su sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Francisco García Ramírez, nacido en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), el 20 de marzo de 1917, hijo de Alfonso y Gloria, de estado soltero, que al estallar la guerra civil se alistó en el Ejército Republicano, donde alcanzó el grado de Teniente, desapareciendo en la retirado de Cataluña sin que desde el retirada de Cataluña, sin que desde el 27 de septiembre de 1938, se hayan tenido noticias de él.

Lo que se hace público por si hubiera alguna persona que pueda dar neticias

alguna persona que pueda dar noncias de su paradero.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital y su lectura en Radio Nacional de España, por dos veces consecutivas y con un intervalo de quince días antre orbase. Es de marzo de 1892.—Fl entre ambas, a 5 de marzo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—5.390-E.

y 2.ª 17-4-1982

ORENSE

Edicto

El ilustrísimo señor don Francisco Gómez Olivié, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 94 de 1982, a instancia de Odilo Daquinta Novoa, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Castor Daquinta Prieto, el cual se auscntó para Nueva York (USA) sin que se haya vuelto a tener noticias de él desde el año 1929.

Dado en Orense a 4 de marzo de 1902. El Juez, Francisco Gómez Olivié.—El Se-cretario, Juan López Crespo.—2.897-C.

y 2.º 17-4-1982

VALENCIA

Edicto

Don Juan José Marí Castello-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial suma-rio número 139 de 1981, promovidos por el Procurador don Rodolfo Castro Novella, en nombre y representación de «Promociones e Inversiones Valencia, S. A.», contra doña María Consuelo Beneito Pérez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes es-pecialmente hipotecados que a continuapecialmente nipotecados que a continua-ción se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 12 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguien-

1.ª Las fincas hipotecadas salen a subasta, sin sujeción a tipo; y han sido valoradas por las partes, de común acuerdo, en 133.383 pesetas la primera y 2.533.333 pesetas la segunda.

2.º Para tomar parte en la subasta de-berán los licitadores consignar el 10 por

100, sin cuyo requisito no serán admitidos. 3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que pue-dan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-tinarse a su extinción el precio del re-

Bienes que se subastan

Primer lote

Una tierra secana, monte, en término de Castalla, partida La Espartosa, que tiene una extensión superficial de 50 áreas y linda: Norte, Pedro Candela; Sur, Francisco Monllor; Este, camino de la Partida, y Oeste, Francisco y Josefa Bardera Leal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 157, libro 32 de Castalla, folio 118, inscripción 6.ª.

Segundo lote

Una tierra secana en término de Castalla, partica del camino de la Bola, que tiene una extensión superficial de 95 áreas, que linda: Norte, camino; Sur, José Mira; Este, Joaquin Beneito Pérez, y Oeste, con el azagador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castalla, folio 1.153, finca 9.061, inscripción 1.ª

Valencia a 29 de marzo de 1982.—El Juez, El Secretario.—3.451-C.

ZARAGOZA

Edicto

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que el día 18 de junio de 1982, a las once horas, ten-drá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y primera de la finca siguiente que se describirá, hipotecada en garantia de un crédito, que se realiza en autos de proce-dimiento judicial sumario del artículo 131 dimiento judicial sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.419 de 1980 a instancia del Procurador don Rafael Barrachina Mateo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, que litiga con el beneficio legal de pobrza, contra «Adria Labertico Cámicos S.

Industrias Cárnicas, S. A.».

«Terreno al sitio de "Las Eras de la Fuente del Bolo", término de Las Navas del Marqués (Avila), de caber 2.328,58 metros cuadrados. Esta finca está dedicada a fábrica de productos cárnicos. Inscrito al tomo 488, libro 53 de Las Navas del Marqués, folio 13 vuelto, finca 4.270. Se valoró en cincuenta y un millones tres-cientas ochenta y ocho mil (51.388.000) pe-

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expre-sado precio pactado en la escritura y no se admitirá postura alguna que sea infese admitira postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la cación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licita-dor acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep-ta y queda subrogado en la responsabili-dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 24 de marzo de 1982. El Magistrado - Juez. — El Secretario. —

3.409-C.

setas.>